

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 20 ENE 2010

R. EX-Nº 342

VISTO: Lo solicitado por Fundación Chinquihue, mediante C.I. SUBPESCA N° 13591 de 2009; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorandum Técnico (P.INV.) N° 420/09, de fecha 6 de noviembre de 2009; los Términos Técnicos de Referencia del proyecto de investigación denominado "**Pesca de Investigación del recurso juliana (*Tawera gayi*) en la zona del mar interior de Chiloé, X Región**"; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el D.S. N° 461 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; las Resoluciones N° 1322 y N° 1757, ambas de 2008 y N° 1753, N° 2189, N° 2194 y N° 3526, todas de 2009, de esta Subsecretaría.

**RESUELVO:**

1.- Modifícase el numeral 10 bis de la Resolución N° 1322 de 2008, modificada por las Resoluciones N° 1757 de 2008, N° 1753, N° 2189, N° 2194 y N° 3526, todas de 2009, de esta Subsecretaría, que autorizó a Fundación Chinquihue, R.U.T. N° 71.554.600-2, domiciliada en Camino a Chinquihue kilómetro 12, Puerto Montt, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "**Pesca de Investigación del recurso juliana (*Tawera gayi*) en la zona del mar interior de Chiloé, X Región**", en el sentido de agregar como puerto de desembarque autorizado para los fines de la presente pesca de investigación a Queilen.

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

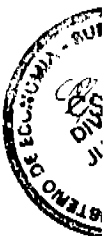
3.- Transcribese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y ARCHÍVESE**

(Firmado) JORGE CHOCAIR SANTIBAÑEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



**JOSE SALOMON SILVA**  
Jefe Departamento Administrativo